

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 20:15 veinte horas con quince minutos del día jueves 07 siete de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 47 fracción III, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se reunieron en la Sala de Ayuntamiento ubicada en la planta alta de la Presidencia Municipal, los Regidores del Ayuntamiento Constitucional 2021-2024 dos mil veintiuno, dos mil veinticuatro, para efectuar Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento No. 75 setenta y cinco. - - - - -

PRIMER PUNTO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la Sesión. - - - - -

C. C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Buenas tardes Presidente, Síndica, Señoras y Señores Regidores, vamos a dar inicio a esta Sesión de Ayuntamiento, permitiéndome como primer punto pasar lista de asistencia. C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. C. Síndica Municipal Magali Casillas Contreras. C. Regidores: C. Yuritzí Alejandra Hermosillo Tejeda. C. Ernesto Sánchez Sánchez. C. Diana Laura Ortega Palafox. C. Víctor Manuel Monroy Rivera. C. Jesús Ramírez Sánchez. C. Marisol Mendoza Pinto. C. Jorge de Jesús Juárez Parra. C. Eva María de Jesús Barreto. C. Laura Elena Martínez Ruvalcaba. C. Raúl Chávez García. C. Edgar Joel Salvador Bautista. C. Tania Magdalena Bernardino Juárez. C. Mónica Reynoso Romero. C. Sara Moreno Ramírez. Señor Presidente, le informo a Usted la asistencia de los **16 Integrantes** de este Ayuntamiento, por lo cual certifico la existencia de quórum legal **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Muchas gracias compañera secretaria. Agradezco a todos su asistencia y su puntualidad. Una vez integrado este Ayuntamiento declaro formalmente instalada esta Sesión Extraordinaria de

Ayuntamiento número 75 setenta y cinco, procede al desahogo de la sesión señora secretaria. - - - - -

SEGUNTO PUNTO: Lectura y aprobación del orden del día. -

PRIMERO: Lista de asistencia, verificación de quórum e instalación de la sesión. - - - - -

SEGUNDO: Lectura y aprobación del Orden del Día. - - - - -

TERCERO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el dictamen que contiene el fallo final respecto de la Obra Pública Número RP-005-2023 “Rehabilitación de la red de drenaje y red de agua potable construcción de pavimento hidráulico en la calle Darío Vargas entre la calle Cuauhtémoc y la calle Prfra. Gregoria Ramírez Morales, en Ciudad Guzmán, Mpio. De Zapotlán el Grande Jalisco”, emitido por el comité de obra pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha 05 cinco de diciembre del 2023. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

CUARTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el dictamen que contiene el fallo final respecto de la Obra Pública Número RP-009-2023 “Construcción de puente vehicular en el cruce de la Av. Jalisco y calle Gómez Farías sobre canal hidrológico en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande”, emitido por el comité de obra pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha 05 cinco de diciembre del 2023. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez.. - - - - -

QUINTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el dictamen que contiene el fallo final respecto de la Obra Pública Número FORTA-008-

2023 “Rehabilitación de la Casa de la Cultura, en Ciudad Guzmán, Mpio. De zapotlán el Grande”. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. - - - - -

SEXTO: Dictamen que propone la Campaña Zapotlán Limpio, con el objetivo de promover, concientizar y hacer participe a la población, principalmente jóvenes, niños y niñas, para mantener limpios los espacios públicos del Municipio. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. - - - - -

SÉPTIMO: Clausura de la Sesión. - - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita

Robles Gómez: Señores Regidores, esta a su consideración el orden del día, para alguna manifestacion o comentario. **C.**

Regidora Tania Magdalena Bernardino Juarez: Buenas Tardes compañeros. Unicamente pido que se retire el punto No. 6 del Orden del dia toda vez que no tiene sentido ni razón de ser, el dictamen traía una fecha para que se pudiera ejecutar una campaña denominada Zapotlán Limpio el día de hoy a las 10 de la mañana, y estaríamos aprobándolo el día de hoy a las 8 de la noche, no tiene sentido que se apruebe. Hacer hincapié únicamente en que la iniciativa fue entregada a la secretaría con fecha del 29 de noviembre y no se agendó en la Sesión Extraordinaria del primero de diciembre, de tal manera que por los tiempos ya no estamos en actitud de sacar adelante este tema, les platico también a los compañeros que me acompañaron en las comisiones que platiqué con la directora de la escuela que nos iba apoyar en la realización de esta actividad, y pues definitivamente ya no están dispuestos a postergar una próxima fecha con esta actividad, no hubo voluntad de sacar adelante la actividad y ya no hay razón de ser para que la iniciativa pueda ser presentada y se lea en este pleno. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez. Queda su consideración el

orden del día con el retiro del punto número 06 seis que es el Dictamen que propone la campaña Zapotlán Limpio con el objetivo de promover, concientizar y hacer partícipe a la población, principalmente jóvenes niños y niñas para mantener limpios los espacios públicos del municipio. Motivada por la Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez, a petición de la autora de la iniciativa, queda a su consideración para que quienes estén a favor de aprobarla en esos términos lo manifiesten levantando su mano... **16 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

TERCER PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el dictamen que contiene el fallo final respecto de la Obra Pública Número RP-005-2023 “Rehabilitación de la red de drenaje y red de agua potable construcción de pavimento hidráulico en la calle Darío Vargas entre la calle Cuauhtémoc y la calle Prfra. Gregoria Ramírez Morales, en Ciudad Guzmán, Mpio. de Zapotlán el Grande Jalisco”, emitido por el comité de obra pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha 05 cinco de diciembre del 2023. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragan Sanchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.** Los que suscribimos **CC. Alejandro Barragán Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez y Magali Casillas Contreras,** en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4

numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fracción I; 70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMEROS “RP-005-2023 REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN LA CALLE DARÍO VARGAS ENTRE LA CALLE CUAUHTÉMOC Y LA CALLE PRFRA. GREGORIA RAMIREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE JALISCO.”**, EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE FECHA **05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2023**, de conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES**: **I.-** En sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 72, celebrada el día miércoles 15 quince de noviembre del 2023, se aprobó en el punto numero 3 del Orden del día, el techo financiero de la obra materia del presente dictamen por un monto de: **3,966,733.89(Tres Millones Novecientos sesenta y seis mil setecientos treinta y tres pesos 89/100 m.n.)** **II.-**En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 73, celebrada el día 23 de noviembre del año 2023, se aprobó en el punto número 3 del Orden del día, contratar la obra que aquí nos ocupa, bajo la modalidad de **CONCURSO SIMPLIFICADO**

SUMARIO, y a los contratistas concursantes propuestos, obra pública que se describe a continuación:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
RP-005-2023. REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE DARÍO VARGAS ENTRE LA CALLE CUAUHTÉMOC Y LA CALLE PROFRA. GREGORIA RAMÍREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3,966,733.89 (TRES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRESS PESOS 89/100 M.N.)	<ul style="list-style-type: none"> • URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. • CONSTRUCTORA ROASA S.A. DE C.V. • ONIPSE S.A. DE C.V. • ING.SIAMIR YOSAM CARDENAS DEL TORO • CONSTRUCCIONES Y PAVIMIENTOS GO S.A. DE C.V.

III.- Una vez notificado el Punto de Acuerdo anterior y dando continuidad al proceso de contratación, se llevó a cabo, por parte del Area Tecnica, la publicación de BASES, la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la obra antes mencionada. **IV.-** Derivado del **ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**, celebrado el día 04 de diciembre del año 2023, el Director de Obras Públicas, **ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, giró el oficio número **656/2023** a la Directora General de Gestión de la Ciudad, **DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES**, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de las evaluaciones realizadas a las proposiciones que resultaron solventes, adjuntando a dicho oficio, la **TABLA DE SELECCIÓN UTILIZADA CON EL INFORME DE RESULTADOS PARA DETERMINAR AL GANADOR**, así como para solicitarle emitir, en conjunto, como integrantes del Área Técnica, el **POSIBLE FALLO** correspondiente a la obra pública que aquí nos ocupa, a efecto de presentarlo ante el Comité de Obra Publica del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación. **V.-**

El día 05 cinco de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, se llevo a cabo la Decima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se aprobó y autorizó, por UNANIMIDAD de los presentes, **los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR al GANADOR emitido por el Director de Obras Públicas, ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, entregando a la consideración de esta Comisión el siguiente RESOLUTIVO: PRIMERO.** La Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, **APRUEBA y AUTORIZA LOS DICTAMENES QUE CONTIENEN LOS FALLOS FINALES** emitidos por el comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:

OBRA	GANADOR	MONTO
RP-005-2023, REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE DARÍO VARGAS ENTRE LA CALLE CUAUHTÉMOC Y LA CALLE PROFRA. GREGORIA RAMÍREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$3,739,961.74 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA NUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 74/100)

VI.- Posteriormente, mediante oficio numero **228/DGGC/2023** fechado el día 05 de diciembre del año año 2023 dos mil veintitrés, firmado por la **ARQ. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES**, en su carácter de **Secretaria Técnica del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, me solicitó en mi calidad de Presidente de esta Comisión Edilicia, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su

caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno. **VII.-** En ese sentido, el día miércoles 06 seis de diciembre del año en curso, llevamos a cabo la Decima Septima Sesión Extraordinaria, en la cual, luego del analisis y discusiòn correspondiente de los documentos presentados por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobamos **los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR emitido por el Director de Obras Públicas, ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, asi como el POSIBLE FALLO PRESENTADO POR EL AREA TECNICA,** de conformidad a los siguientes **CONSIDERANDOS:** **I.- El Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad,** de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco,** tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. **III.-** De igual forma, **esta Comisión Edilicia,** tiene, dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande,

Jalisco y esta Comisión, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación. Bajo esos preceptos legales, aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en el Posible Fallo exhibido al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia **HACE PROPIO EL DICTAMEN EMITIDO EL 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** que contiene el fallo final de la obra pública número **RP-005-2023**, en ese sentido, de conformidad al artículo 40 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes: **RESOLUTIVOS:**

PRIMERO. El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** respecto de la Obra Pública número **RP-005-2023**, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: **FALLO FINAL DE LA OBRA PÚBLICA: RP-005-2023. REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE DARÍO VARGAS ENTRE LA CALLE CUAUHTÉMOC Y LA CALLE PROFRA. GREGORIA RAMÍREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

OBRA	GANADOR	MONTO
RP-005-2023, REHABILITACIÓN DE LA RED DE DRENAJE Y RED DE AGUA POTABLE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO HIDRÁULICO EN LA CALLE DARÍO VARGAS ENTRE LA CALLE CUAUHTÉMOC Y LA CALLE	URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$3,739,961.74 (TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS

PROFRA. GREGORIA RAMÍREZ MORALES, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	SESENTA Y UN PESOS 74/100)
------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------

SEGUNDO. – *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco* **AUTORIZA E INSTRUYE** a la **SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, para que elabore el contrato con el contratista ganador: **URBESUR CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. TERCERO.** - *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco* **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, DIRECTORA GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA MUNICIPAL;** todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la Obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen.** **CUARTO.** – *El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco,* **INSTRUYE** a la **SECRETARIA GENERAL, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **ATENTAMENTE** “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 06 DE DICIEMBRE DE 2023. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: **C. ALEJANDRO BARRAGÀN**

SÀNCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION, “FIRMA”. **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION, “NO FIRMA”. **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION, “FIRMA”. -----

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Esta obra como ya lo hemos venido presentando en ocasiones anteriores, pues seguramente compartirán con nosotros que es una aportación muy importante a la infraestructura, sobre todo para el acceso seguro a la colonia Cristo Rey y a toda la eh zona para movilidad y seguridad, entonces estoy seguro de que será una gran aportación de este Gobierno para esa colonia. Es cuánto señora secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Gracias Presidente. Queda a su consideración esta Iniciativa de dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración esta iniciativa de dictamen, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** -----

CUARTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el dictamen que contiene el fallo final respecto de la Obra Pública Número RP-009-2023 “Construcción de puente vehicular en el cruce de la Av. Jalisco y calle Gómez Farías sobre canal hidrológico en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande”, emitido por el comité de obra pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, de fecha 05 cinco de diciembre del 2023. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal**

Alejandro Barragan Sanchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE: Los que suscribimos **CC. Alejandro Barragán Sánchez, Tania Magdalena Bernardino Juárez y Magali Casillas Contreras,** , en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fracción I; 70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMERO “RP-009-2023 “CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA AV. JALISCO Y CALLE GÓMEZ FARÍAS SOBRE CANAL HIDROLÓGICO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE”, EMITIDO POR EL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, DE FECHA 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2023,** de conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES: I.-** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 72, celebrada el día miércoles 15 de noviembre del año 2023, se aprobó en el punto numero 6 del

orden del día, el techo financiero de la obra materia del presente dictamen por un monto de **\$3,930,500.00 (Tres Millones Novecientos Treinta Mil Quinientos pesos 00/100 M.N).** **II.-** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 73, celebrada el día 23 de noviembre del año 2023, se aprobó en el punto número 6 del Orden del día, contratar la obra que aquí nos ocupa, bajo la modalidad de **CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO y a los contratistas concursantes propuestos**, obra pública que se describe a continuación:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
RP-009-2023. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA AV. JALISCO Y CALLE GÓMEZ FARIÁS SOBRE CANAL HIDROLÓGICO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$3,930,500.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS 00/100 M.N.)	<ul style="list-style-type: none"> • RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V. • GIYC, S.A. DE C.V.. • CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA TREA S.A. DE C.V. • ING. SERGIO ENRIQUE CHAVEZ CUEVAS • ARQ. FRANCISCO VAZQUEZ CORTES

III.- Una vez notificado el Punto de Acuerdo anterior y dando continuidad al proceso de contratación, se llevó a cabo, por parte del Area Tecnica, la publicación de BASES, la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la obra antes mencionada. **IV.-** Derivado del **ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**, celebrado el día 04 de diciembre del año 2023, el Director de Obras Públicas, **ARQ. JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, giró el oficio número **657/2023** a la Directora General de Gestión de la Ciudad, **DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES**, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de las evaluaciones realizadas a las proposiciones que resultaron solventes, adjuntando a cada oficio, la **TABLA DE SELECCIÓN UTILIZADA CON EL INFORME DE RESULTADOS PARA**

DETERMINAR AL GANADOR, así como para solicitarle emitir, en conjunto, como integrantes del Área Técnica, el **POSIBLE FALLO** correspondientes a la obra pública que aquí nos ocupa, a efecto de presentarlo ante este Comité, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación. **V.-** El día 05 cinco de diciembre del 2023 dos mil veintitrés, se llevo a cabo la Decima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se aprobó y autorizó, por UNANIMIDAD de los presentes, **los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR al GANADOR emitido por el Director de Obras Públicas, ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, entregando a la consideración de esta Comisión el siguiente RESOLUTIVO: PRIMERO.** La Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, **APRUEBA y AUTORIZA LOS DICTAMENES QUE CONTIENEN LOS FALLOS FINALES** emitidos por el comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:

OBRA	GANADOR	MONTO
RP-009-2023, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA AV. JALISCO Y CALLE GÓMEZ FARÍAS SOBRE CANAL HIDROLÓGICO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$3,666,742.61 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 61/100)

VI.- Posteriormente, mediante oficio numero **228/DGGC/2023** fechado el 05 de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, firmado por la **ARQ. MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES**, en su carácter de **Secretaria Técnica del Comité de Obra**

Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, me solicitó en mi calidad de Presidente de esta Comisión Edilicia, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno. **VII.-** En ese sentido, el día miércoles 06 seis de diciembre del año en curso, llevamos a cabo la Decima Septima Sesión Extraordinaria, en la cual, luego del análisis y discusión correspondiente de los documentos presentados por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobamos **los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR emitido por el Director de Obras Públicas, ARQUITECTO JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, así como el POSIBLE FALLO PRESENTADO POR EL AREA TECNICA**, de conformidad a los siguientes **CONSIDERANDOS: I.- El Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y autorizar sobre la adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para las aprobaciones de las contrataciones, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. **III.-** De igual forma, **esta Comisión Edilicia**, tiene, dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras

*Públicas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación. Bajo esos preceptos legales, aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en el Posible Fallo exhibido al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia **HACE PROPIO EL DICTAMEN EMITIDO EL 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** que contiene el fallo final de la obra pública número **RP-009-2023**, en ese sentido, de conformidad al artículo 40 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlan el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** respecto de la Obra Pública número **RP-009-2023**, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: **FALLO FINAL DE LA OBRA PÚBLICA: RP-009-2023. CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA AV. JALISCO Y CALLE GÓMEZ FARÍAS SOBRE CANAL HIDROLÓGICO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.***

OBRA	GANADOR	MONTO
RP-009-2023, CONSTRUCCIÓN DE PUENTE VEHICULAR EN EL CRUCE DE LA AV. JALISCO Y CALLE GÓMEZ FARIÁS SOBRE CANAL HIDROLÓGICO EN CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$3,666,742.61 (TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 61/100)

SEGUNDO. – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA E INSTRUYE** a la **SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, para que elabore el contrato con el contratista ganador: **RENTAMAQGUZ CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.**

TERCERO. - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, DIRECTORA GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA MUNICIPAL**; todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de la Obra descrita en el cuerpo del presente Dictamen.**

CUARTO. – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA GENERAL, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GOMEZ** a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, al Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, a la Directora General de Gestión de la Ciudad, al Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **A T E N T A M E N T E** “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 06 DE

NOVIEMBRE DE 2023. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE LA COMISION, “FIRMA”. **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION, “NO FIRMA”. **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION, “FIRMA”. - - - - -

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:

Como ya se ha descrito en otras ocasiones este puente también será una obra pública de gran beneficio para la zona del sur Oriente de la ciudad, donde eh habrá una comunicación vial y peatonal entre dos secciones densamente pobladas, con servicios en ambos lados del canal y que va a favorecer a movilidad vehicular y peatonal de la zona, con esto estamos atendiendo un compromiso que habíamos hecho con los vecinos, demanda que se había hecho en anteriores administraciones, en reiteradas ocasiones pero que hoy hemos tenido la voluntad de atender esta importante solicitud.

Es cuanto señora secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

QUINTO PUNTO: Dictamen de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, que aprueba el dictamen que contiene el fallo final respecto de la Obra Pública Número FORTA-008-2023 “Rehabilitación de la Casa de la

Cultura, en Ciudad Guzmán, Mpio. De zapotlán el Grande”. Motiva el C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE:** Los que suscribimos, **CC. Alejandro Barragán Sánchez, Magali Casillas Contreras, y Tania Magdalena Bernardino Juárez,** en nuestras calidades de integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 73 fracciones I y II primer párrafo y 85 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4 numeral 124; 10 párrafo primero y 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 7 numeral 1 fracción VI; 11, 14 fracción I; 70, 71, 72, 73, 78 y 90 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; 13 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, y 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande presentamos ante el Pleno del Ayuntamiento el **“DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PUBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL RESPECTO DE LA OBRA PUBLICA NUMEROS “FORTA-008-2023 “REHABILITACION DE LA CASA DE LA CULTURA, EN CIUDAD GUZMAN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE”**, de conformidad a los siguientes **ANTECEDENTES: *I.-** En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 72, celebrada el día 15 quince de noviembre del 2023, se aprobó en el punto número 10 del Orden del día, **EL TECHO FINANCIERO DE LA OBRA**

PUBLICA NÚMERO: FORTA-008-2023, Denominada REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. PROVENIENTES DEL FORTAMUN, quedando autorizado por un monto de **\$4,206,167.41 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.)** *En Sesión Pública Extraordinaria de Ayuntamiento número 73, celebrada el día 23 veintitrés de noviembre del año 2023, se aprobó en el punto número 10 del orden del día contratar la obra que aquí nos ocupa, bajo la modalidad de **concurso simplificado sumario** y a los contratistas concursantes, **PREMIUM INGENIERÍA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V.; CONSTRUCTORA AKINITA, S.A. DE C.V.; ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL; ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO Y ARQ. JAIME ADRIAN MORALES CAMPOS,** propuestos en el dictamen del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco; emitiéndose **TRES RESOLUTIVOS** de los cuales se transcribe a continuación **EL PRIMERO** y el **TERCERO (SIC): PRIMERO.-** El Pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE EXCEPCION A LA LICITACION PUBLICA Y CONTRATAR BAJO EL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO, LA OBRA PUBLICA NUMERO: FORTA-008-2023, ASI COMO A LOS CONTRATISTAS PROPUESTOS PARA CONCURSAR,** para quedar como sigue:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO	CONCURSANTES
FORTA-008-2023. REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	\$4,206,167.41 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL CIENTO SESENTA Y SIETE PESOS 41/100 M.N.)	<ol style="list-style-type: none"> 1. PREMIUM INGENIERIA PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN, S.A DE C.V. 2. CONSTRUCTORA AKINITA, S.A DE C.V. 3. ING. ARQ. VICTOR MANUEL MORENO LEAL 4. ARQ. OMAR MAGAÑA MORENO. 5. ARQ. JAIME ADRIAN MORALES CAMPOS

TERCERO.- El Pleno del ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE AL AREA TECNICA**, a efecto de que realice las gestiones necesarias para iniciar con los procedimientos correspondientes de los concursos simplificados. **II.-** Una vez notificado el Punto de Acuerdo anterior y dando continuidad al proceso de contratación, se llevaron a cabo, por parte del Área Técnica, la publicación de BASES, la VISITA AL SITIO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS y el ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES de la obra antes mencionada, de conformidad al calendario establecido en dichas BASES. **III.-** Derivado del **ACTO DE APERTURA Y PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**, celebrado el día 04 cuatro de diciembre del año en curso, el Director de Obras Públicas, **Arquitecto JULIO CESAR LOPEZ FRIAS**, giró el oficios números **655/2023** a la Directora General de Gestión de la Ciudad, **Arquitecta MIRIAM SALOME TORRES LARES**, a efecto de hacerle de su conocimiento el resultado de la evaluación realizada a las proposición que resultó solvente, adjuntando a dicho oficio, la **TABLA DE SELECCIÓN UTILIZADA CON EL INFORME DE RESULTADOS PARA DETERMINAR AL GANADOR**, así como para solicitarle emitir, en conjunto, como integrantes del Área Técnica, los **POSIBLES FALLOS**

correspondientes a cada obra pública a efecto de presentarlos ante el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, para su análisis, aprobación, ratificación y dictaminación. **IV.-** El día 05 cinco de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, se llevó a cabo la Décima Tercer Sesión Extraordinaria del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en la cual se aprobó y autorizó, por UNANIMIDAD de los integrantes del comité, **los resultados contenidos en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR al GANADOR emitido por el Director de Obras Públicas, Arquitecto JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, presentando a la consideración de esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, el siguiente RESOLUTIVO: PRIMERO.** La Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINALV** emitido por el Comité de obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente:

OBRA	GANADOR	MONTO
FORTA-008-2023 "REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO"	ARQ. JAIME ADRIAN MORALES CAMPOS	\$3,863,943.09 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 09/10 M.M.)

V.- Posteriormente, mediante oficio numero **228/DGGC/2023** fechado el 05 cinco de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, firmado por la **Arquitecta MIRIAM SALOMÉ TORRES LARES**, en su carácter de **Secretaria Técnica del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, me solicitó en mi calidad de **Presidente de la Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la tenencia**

de la tierra, dar a conocer este asunto a los demás miembros que la integran, para analizarlo, estudiarlo y en su caso, aprobar el Dictamen emitido por dicho Comité a efecto de presentarlo a la consideración de este Pleno. **VI.-** En ese sentido, el día martes 06 seis de diciembre del año en curso, llevamos a cabo la *Décima Séptima Sesión Extraordinaria*, en la cual, luego del análisis y discusión correspondiente de los documentos presentados por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobamos por mayoría **el resultado contenido en la TABLA DE SELECCIÓN PARA DETERMINAR AL GANADOR emitido por el Director de Obras Públicas, Arquitecto JULIO CESAR LÓPEZ FRIAS, así como el POSIBLE FALLO PRESENTADOS POR EL AREA TECNICA**, de conformidad a los siguientes **CONSIDERANDOS: I.- El Área Técnica** está facultada para que actúe en conjunto para la integración de los expedientes unitarios de obra pública **y para que realice los procedimientos de licitación de obra pública bajo su más estricta responsabilidad**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 11 párrafo primero del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. **II.-** Así mismo, el **Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, tiene entre sus atribuciones, la de **Dictaminar y Autorizar sobre la Adjudicación de la Obra Pública** y servicios relacionados con la misma, **a fin de ser presentados al Pleno del Ayuntamiento** para la aprobación de la contratación, de conformidad a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 7 del Reglamento en cita. **III.-** De igual forma, **esta Comisión Edilicia Permanente de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la tierra**, tiene dentro de sus atribuciones, las de recibir, estudiar, analizar, discutir y dictaminar los asuntos que se le soliciten en materia de Obras Públicas, de conformidad a

lo dispuesto en los artículos 37, 38 fracción XV, 40, 64, 71, 106 y 107 del Reglamento Interior del Ayuntamiento. En ese contexto, el Área Técnica, el Comité de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y esta Comisión Edilicia, **somos competentes** para analizar y dictaminar respecto del presente procedimiento de contratación. Bajo esos preceptos legales, aunado a los argumentos técnicos expuestos por el Área Técnica en el Posible Fallo exhibido al Pleno del Comité de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, esta Comisión Edilicia **HACE PROPIO EL DICTAMEN EMITIDO EL 05 CINCO DE DICIEMBRE DEL 2023 DOS MIL VEINTITRES POR EL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO** que contiene el fallo final de la obra pública número **FORTA-008-2023**, en ese sentido, de conformidad al artículo 40 fracción II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, presentamos ante este Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación y autorización los siguientes: **RESOLUTIVOS: PRIMERO.** El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA y AUTORIZA EL DICTAMEN QUE CONTIENE EL FALLO FINAL** respecto de la Obra Pública **FORTA-008-2023**, emitido por el Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, en el sentido siguiente: **FALLO FINAL DE LA OBRA PÚBLICA: FORTA-008-2023. REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

OBRA	GANADOR	PROPUESTA ECONOMICA
FORTA-008-2023 "REHABILITACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA, EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO"	ARQ. JAIME ADRIAN MORALES CAMPOS	\$3,863,943.09 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS

		CUARENTA Y TRES PESOS 09/10 M.M.)
--	--	--------------------------------------

SEGUNDO. – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA E INSTRUYE** a la **SÍNDICO MUNICIPAL LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, para que elabore los contratos correspondientes con el contratista ganador: **ARQ. JAIME ADRIAN MORALES CAMPOS.** **TERCERO.** - El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco **AUTORIZA** a los **C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO GENERAL, SÍNDICO MUNICIPAL, DIRECTORA GENERAL DE LA GESTIÓN DE LA CIUDAD, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, y ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA HACIENDA MUNICIPAL;** todos en funciones, para que, en nombre y representación de este Ayuntamiento, **suscriban el contrato y sus convenios modificatorios que resulten necesarios durante la ejecución de las obras descritas en el cuerpo del presente Dictamen.** **CUARTO.** – El Pleno del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **INSTRUYE** a la **SECRETARIA GENERAL, MTRA. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ** a efecto de que notifique a la Síndico Municipal, Encargado del Despacho de la Hacienda Municipal, Directora General de Gestión de la Ciudad, Director de Obras Públicas y al Jefe de Gestión de Programas y Planeación, todos en funciones, para los efectos procedimentales a que haya lugar. **A T E N T A M E N T E** “2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO” CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 06 DE DICIEMBRE DE 2023. COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA: **C. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTE DE

LA COMISION, "FIRMA". **C. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, REGIDORA Y VOCAL DE LA COMISION, "NO FIRMA". **C. MAGALI CASILLAS CONTRERAS**, SINDICO MUNICIPAL Y VOCAL DE LA COMISION, "FIRMA". -----

C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez: Con esta obra compañeras y compañeros regidores concluimos el paquete de obra pública del año 2023, haciendo una inversión muy interesante para este año, porque vale la pena mencionar que hicimos esta inversión con recurso propio, lo he dicho en otras ocasiones, pero creo que no está de más decirlo y agradecerles a todos el apoyo que tuvieron, no solo desde la asignación del presupuesto, sino que también la aprobación sistemática y su apoyo en la aprobación de todas las obras que se hicieron en este año, puesto que decía que es presupuesto propio, ya sea de recursos fiscales o la asignación y la adjudicación de las participaciones federales, que por sistema nos llegan a nuestro municipio. Entonces creo que haber logrado una inversión no solo el año pasado, sino en este año que rebasa los 70 setenta millones de pesos, sin la obtención de crédito, sin la inversión de dinero de otras instancias como Estatal y Federal y haber hecho obra en este volumen, creo que es algo de lo que nosotros como Ayuntamiento debemos de sentirnos muy orgullosos de haber aprobado este presupuesto y que estemos cumpliéndole a la gente las expectativas en función de lo estimado y de lo que se ha venido haciendo de manera estadística en los años pasados. Entonces creo que vale muchísimo la pena, sé que están trabajando ya mis compañeros en la propuesta que desde el ejecutivo se hizo para el presupuesto de egresos del próximo año, estamos desde luego destinando una cantidad muy importante para la inversión en obra pública, como se hizo este año y el año anterior. Asimismo, para la inversión en

equipamiento, en mejoras, en equipo, para mejorar los servicios públicos municipales, todo partiendo de un presupuesto de más de 600 seiscientos millones de pesos, todo presupuestado con recursos propios. Es cuánto señora secretaria. **C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez:** Queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para alguna manifestación o comentario respecto de la misma.... Si no hay ninguna, entonces, queda a su consideración esta Iniciativa de Dictamen, para que, quiénes estén a favor de aprobarla en los términos propuestos, lo manifiesten levantando su mano.... **16 votos a favor, aprobado por mayoría absoluta.** - - - - -

SEXTO PUNTO: Dictamen que propone la Campaña Zapotlán Limpio, con el objetivo de promover, concientizar y hacer participe a la población, principalmente jóvenes, niños y niñas, para mantener limpios los espacios públicos del Municipio. Motiva la C. Regidora Tania Magdalena Bernardino Juárez.

PUNTO RETIRADO. - - - - -

SÉPTIMO PUNTO: Clausura de la Sesión.- - - - -

C. Secretaria de Gobierno Municipal Claudia Margarita Robles Gómez: Habiendo sido agotados todos los puntos que se tenía propuestos en el orden del día, le pido señor presidente haga la clausura de estos trabajos. **C. Presidente Municipal Alejandro Barragán Sánchez:** Con muchísimo gusto señora secretaria. Gracias compañeras y compañeros regidores, quiero aprovechar para agradecer y felicitar a mis compañeros que están involucrados en la programación de la obra pública del gobierno municipal, recuerdo cuando arrancamos esta administración y había muchas áreas de mejora, muchas áreas de oportunidad en la presentación de estos proyectos y los últimos proyectos que se han definido y que se han aprobado en este pleno, han pasado de manera muy limpia, quiere decir que los procesos que se están

ejecutando en este momento pues han alcanzado ya una madurez muy importante. Por eso los felicito a mis compañeros del área jurídica y del área técnica. Siendo las 20:48 veinte horas con cuarenta y ocho minutos de este jueves 07 siete de diciembre del año 2023 dos mil veintitrés, doy por clausurada esta Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No.75 setenta y cinco y válidos los acuerdos que aquí se tomaron. Que tengan una muy feliz noche. - - - - -